

# PROTEGE



## **SANCIONA SUSTITUCIÓN Y ESTABLECE REEMPLAZOS PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE VIVIENDA "EL BOSQUE DE MALALHUE" COMUNA DE LANCO REGIÓN DE LOS RÍOS.-**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN (E) N° 2127**  
**08 OCT 2009**

**VALDIVIA,**

### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones posteriores;
2. El Decreto Ley N° 1305 de fecha 26 de Diciembre de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus corporaciones dependientes publicado en el Diario Oficial el 19 de febrero de 1976;
3. El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
4. El Decreto Supremo N° 102 de fecha 24 de abril 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, Tomado Razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de Mayo 2008.

### **CONSIDERANDO:**

- a. Lo dispuesto en el artículo 50 y 51 del decreto citado en el visto primero precedente.-
- b. La Resolución Exenta N°1105 del 18 de Febrero de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el diario Oficial el 22 de febrero de 2008, que aprueba la selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al concurso del mes de enero de 2008.
- c. Ordinario N° 07 del 01 de abril del 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social, Inmobiliaria Santa María Ltda. en que solicita sustitución por fallecimiento de doña Juana de Dios Beroiza Gutierrez y adjunta documentación referida a reemplazo de familia, C.I. beneficiaria, fotocopia Certificado Defunción, fotocopia Formulario de Reemplazo, fotocopia libreta de ahorro, fotocopia C.I. de cónyuge sobreviviente don Florentino Ormeño Beroiza.
- d. Visto bueno de la supervisora Área social, Ricardina Rozas Lizama, del 23 de febrero del 2009.

**RESOLUCIÓN:**

1. **ACEPTASE la sustitución por fallecimiento** como socio del **Comité de Vivienda "El Bosque de Malalhue" Comuna de Lanco**, Código 8862 de la siguiente persona::

Juana de Dios Beroiza Gutierrez

RUT 6.782.982- 4

2. **DESÍGNASE como socios reemplazante por esta sustitución a:**

Florentino Ormeño Beroiza

RUT 9.415.886-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GSC/TPC/CPF/OTM/MCG/RRL**

Transcribir a:

- Ministro de Fe;
- Depto Técnico;
- Depto Jurídico;
- Depto. Operaciones Habitacionales;
- Unidad Rukan;
- Unidad de Pago de Subsidios-FSV;
- Area Técnico – Habitacional;
- Unidad Asistencia Técnica;
- Unidad Gestion y Postulaciones;
- Oficina de Partes.

Ley de transparencia Art. 7, Letra g)

